

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12586.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-8404-V-1998; y,

CONSIDERANDO:

Que los señores Jacob Esteban Vejar Carrasco, D.N.I. N° 18.822.350, y Silvana Ceferina Jerez, D.N.I. N° 20.479.784, tramitaron la adjudicación del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 26, del barrio Alto Godoy III Etapa, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0529-0000, sancionándose la Ordenanza Municipal N° 11216, por la que se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble a tales adjudicatarios.-

Que sin embargo, en la mencionada Ordenanza se consignó erróneamente el número de documento de identidad del señor Jacob Esteban Vejar Carrasco.-

Que con el fin de regularizar la adjudicación en venta a favor de los mencionados adquirentes, atento a la necesidad del otorgamiento de escritura pública, se hace necesario aprobar la presente modificación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 095/2012, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2012, el día 06 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2012, celebrada por el Cuerpo el 20 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

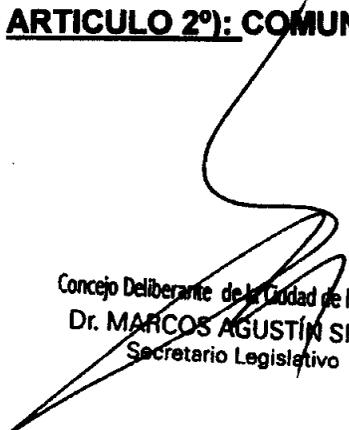
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Inciso 186), Anexo II de la Ordenanza N° 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO II

"186): SEO-8404-V-98 Lote 13 - Manzana 26 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0529 - Superficie 200 m2.- señor Vejar Carrasco Jacob Esteban D.N.I. N° 18.822.350 y señora Jerez Silvana Ceferina D.N.I. N° 20.479.784"

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° SEO-8404-V-1998).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12586 12004
Promulgada documente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO-8404-V-98

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 26/10/2012